



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/15458

21/05/2020

31002

AUTOR/A: TOMÁS OLIVARES, Violante (GPP); RODRÍGUEZ CALLEJA, Patricia (GPP); LANDÍN DÍAZ DE CORCUERA, Amaya (GPP); FERNÁNDEZ PÉREZ, Francisco José (GPP); CAMINS MARTÍNEZ, Ana (GPP); ARRIBA SÁNCHEZ, Bienvenido de (GPP)

RESPUESTA:

La prevención de las adicciones sin sustancia constituye una de las líneas de actuación prioritaria impulsada en el marco de la Estrategia Nacional sobre Adicciones y, en concreto, en el Plan de Acción sobre Adicciones 2018-2020.

En lo referente al desarrollo de herramientas preventivas, se indica que desde la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD) se han venido apoyando los programas actualmente existentes en sus diferentes ámbitos de actuación: escuela, familia, ámbito profesional y medio laboral. Los principales programas preventivos y formativos desarrollados actualmente en estos ámbitos están apoyados institucionalmente por esta Delegación y, en la mayor parte de ellos, desarrollados parcial o totalmente con la financiación gestionada por esta institución a través de las herramientas de ayudas públicas otorgadas en concurrencia competitiva. Tanto el tercer sector, como la Administración Autonómica y la Local son beneficiarias de estas ayudas para el desarrollo de programas de actuación en prevención de las adicciones sin sustancia. Solo en 2019 fueron apoyados 66 programas relacionados con la prevención de este tipo de adicciones y desarrollados por entidades del tercer sector. Además, la mayor parte de los programas sustentados con ayudas públicas dirigidas a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales incluyeron actividades dirigidas a la prevención de las adicciones comportamentales.

Finalmente, pero no menos importante, se informa que se ha avanzado en el conocimiento del problema, propuestas de definición de criterios diagnósticos, establecimiento de factores de riesgo, aspectos etiológicos y propuestas de intervención, mediante la inclusión en las convocatorias de ayudas a la investigación correspondientes a 2019 y 2020 de las adicciones sin sustancia como una de las prioridades específicas de investigación.



Esta actuación cooperativa permite conocer de primera mano los protocolos que se están desarrollando en los diferentes lugares del territorio nacional y seguir trabajando en la armonización, en el marco de las competencias de la Delegación, de las actividades desarrolladas, facilitando el cumplimiento de la Acción específica, enmarcada en el Área de Actuación 1 (Prevención y reducción del riesgo), a que se refiere la pregunta de referencia.

Madrid, 31 de agosto de 2020